

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Alessandri Jm
APRUEBA REFORMAS A ESTATUTOS DE LA
SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA BANCO
LLANQUIHUE.

GTO/mcr
10-14-21

SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
7.961.
NOV 18 1963
SANTIAGO DE CHILE

SANTIAGO, 5 NOV 1963

15 NOV. 1963

Nº 3166

TOTALMENTE TRAMITADO

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

Vista la solicitud adjunta, informes
acompañados y en virtud de lo dispuesto en el artículo
427 del Código de Comercio y en la Ley General de Bancos,

DECRETO:

1º.- Apruébense las reformas introdu-
cidas a los estatutos de la sociedad anónima Bancaria
denominada BANCO LLANQUIHUE, autorizada por Decreto Su-
premo de Hacienda Nº 2940, bis, de 17 de Noviembre de
1887, que constan de la escritura pública de fecha 4
de Mayo de 1963, otorgada ante el Notario de Puerto
Montt don René Ramírez Molina.

2º.- Las operaciones que efectúe la
sociedad destinadas a cubrir el aumento de capital,
estarán afectas a las disposiciones legales que rijan
cuando ellas se realicen.

Dése cumplimiento a las solemnidades
establecidas en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

JORGE ALESSANDRI R
LUIS MACKENNA S

Lo que transcribo a U., para su conoci-

Dios guardea U.,

miento.

Centraloría
D. Oficial
Sup. Sec. Anónimas
Im. Internos
Partes Hda
Depto. Financiero
Eugenio Fuga
Morandé 322 of. 320
Presente.-

Carlos Reed

CARLOS REED VALENZUELA